

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 146.

Miércoles 12 de Marzo.

AÑO DE 1884.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de pcrte.—Número suelto, un real.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Côte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Seccion de Fomento.

Minas.

Por D. Enrique Montánchez, vecino de esta capital, en nombre de don Luis Sein Echaluze y del Olmo, se ha presentado en este Gobierno con fecha de hoy, en este dia, una solicitud de registro con el nombre de Miapila, núm. 4 025, para que se le concedan 12 pertenencias de mineral fosfato de cal, en el término de Naval moral de la Mata y el paraje llamado Dehesa del Casarejo, lindando por el SO., NO. y SE. con la misma, y al NE. con la mina Santa Emilia.

Designacion: Punto de partida lo será el mojon SO. de la mina Santa Emilia, desde donde se medirán al E. 35° S., 32 metros, y se colocará la primera estaca; desde ella y con direccion al S. 35° O., 600 metros, fijando la segunda; desde ella al O. 35° N., 100 metros, colocando la tercera; midanse desde ésta al N. 35° al E., 100 metros, fijando la cuarta; de aquí y al O. 35° N., 100, clavando la quinta; desde ésta en direccion N. 35°, 600 metros, fijando la sexta; si gue al E. 35° S. la distancia de 100 metros para fijar la séptima; de ella con direccion al S. 35° O., 100 metros, fijando la octava, y de aquí al punto de partida 68 metros en direccion E. 35° S., quedando de este modo designadas las 12 pertenencias que solicita.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho se publica con la designacion para que aquellos

que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 8 de Marzo de 1884.

AGUSTIN PIDAL.

Seccion de Fomento.

Minas.

Por D. Enrique Montánchez, vecino de esta capital, en nombre de don Leon González de la Riva, se ha presentado en este Gobierno con fecha de hoy, en este dia, una solicitud de registro con el nombre de Segunda San Matias, núm. 4 024, para que se le concedan 12 pertenencias de mineral fosfato cálcico, en término municipal de Naval moral de la Mata y en el sitio denominado Dehesa de Arriba, de los Sres. D. Urbano González y D. Angel del Monte, lindando por Levante con la mina San Francisco, y por los demás rumbos con la citada dehesa.

Designacion: Se tendrá por punto de partida un pozo de 8 metros de profundidad que se encuentra en la orilla de Levante del camino de Naval moral á Millanes, y de él se medirán al S. 20° E., 10 metros, y se colocará la primera estaca; desde ella en direccion al E. 20° N., 65 metros, ó los que resulten hasta tocar en la mina San Francisco, y se colocará la segunda estaca; desde ésta en direccion al N. 20° O., 200 metros, fijando la tercera; desde ésta al O. 20° S., 600 metros, colocando la cuarta; de aquí á la primera en direccion S. 20° E., 200 metros, fijando la quinta, y desde ésta á la primera en direccion E. 20° N., 535 metros, ó los que resulten, quedando cerrado el rectángulo de las 12 pertenencias.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho pueden presentar sus oposiciones dentro

del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 8 de Marzo de 1884.

AGUSTIN PIDAL.

En la Gaceta de Madrid núm. 56, correspondiente al 25 de Febrero, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Direccion general de la Caja y recluta de los Ejercitos de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Relacion de los individuos licenciados y fallecidos del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido sus ajustes rectificados y definitivos, y en virtud de la regla 5.ª de las instrucciones de 23 de Agosto de 1882 deben presentar los interesados en esta Direccion los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta para poder su conversion en títulos de la Deuda; teniendo entendido que los que tengan hecha su reclamacion y presentados los documentos con abonarés doble talonario dejarán de hacerlo.

(Continuación.)

LICENCIADOS

DEL ESCUADRON DE LA PRINCESA,
 TERCERO DE TIRADORES.

Sargento primero José Alonso Vela, natural de Bebejo, provincia de Zaragoza: crédito 163'62.

Cabo primero Miguel Garcia Abaonza, natural de Madrid, provincia de idem: crédito 232'46.

Soldado Bruno Manglano Agudo, natural de Fuente el Saz, provincia de Madrid: crédito 174'12.

Idem Pablo Gonzalez Martin, natural de Guadalajara, provincia de idem: crédito 204'56.

Idem José Pascual Rello, natural de Termens, provincia de Lérida: crédito 186'87.

Idem Andrés Cuadrado Sanchez, natural de Villa Carravismo, provincia de Palencia: crédito 174'69.

Idem Antonio Ruiz Miranda, natural de Antequera, provincia de Málaga: crédito 205'52.

Idem Doroteo Sanz Carrasco, natural de Molina, provincia de Guadalajara: crédito 161'89.

Idem Francisco Ruiz Garcia, natural de Elche de la Sierra, provincia de Albacete: crédito 162'65.

Idem Francisco Lopez Jimenez, natural de Santa Cruz de Betanzo, provincia de Toledo: crédito 208'37.

Idem Isidoro Serrano Gomez, natural de Berrocaña, provincia de Cáceres: crédito 150'66.

Idem José Garcia Valle, natural de Montiel, provincia de Ciudad Real: crédito 137'27.

Idem Luis Vergara Felipe, natural de Torrijos, provincia de Zaragoza: crédito 165'77.

Idem Valeriano Gonzalez Gallego, natural de Herencia, provincia de Ciudad Real: crédito 168'12.

Trompeta Felipe Cañon Burgos, natural de Torrijos Cañada, provincia de Zaragoza: crédito 19'50.

Soldado Anselmo Valverde Herrado, natural de Almería, provincia de idem: crédito 134'43.

Cabo primero Jerónimo Aguado Gutierrez, natural de Villaneso, provincia de Santander: crédito 138'78.

Soldado Severiano Lorenzo Bueno, natural de Rodrigón, provincia de Zamora: crédito 129'63.

Idem Angel Diaz Estévez, natural de San Feliz, provincia de Salamanca: crédito 186'11.

Idem Cayetano Carmona Murillo, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz: crédito 130'67.

Idem Eugenio Segurado Guerra, natural de Fermoselle, provincia de Zamora: crédito 243'97.

Idem Diego Barrionuevo Benavente, natural de Berja, provincia de Almería: crédito 125'88.

Sargento Segundo José Bernabé Lopez, natural de Albánchez, provincia de Almería: crédito 160'18.

Idem Andrés Beamat Perez, natural de Montealegre, provincia de Albacete: crédito 244'90.

Idem Saturnino Rogado Frau, natural de Aceballo, provincia de Salamanca: crédito 209'16.

Cabo primero José Hernandez Carretero, natural de Oanes, provincia de Almería: crédito 196'51.

Idem Gabriel Fernandez Delgado, natural de Ver de Marbán, provincia de Zamora: crédito 157'28.

Soldado Antonio Fernandez Fernandez, natural de Montealbán, provincia de Córdoba: crédito 177'85.

- Idem Matías García Lopez, natural de Fuente Sana, provincia de Zamora: crédito 113'82.
- Idem Andrés Baltasar Rodríguez, natural de Carpio del Tajo, provincia de Toledo: crédito 164'27.
- Trompeta Cipriano Degracia Expósito, natural de Zaragoza, provincia de id.: crédito 159'91.
- Soldado Eugenio Sanchez Molina, natural de Herencia, provincia de Ciudad Real: crédito 195'75.
- Idem Juan García Alonso, natural de Monroy, provincia de Cáceres: crédito 165'96.
- Idem Juan Alvarez Rodríguez, natural de Pedro del Amo, provincia de Lugo: crédito 137'10.
- Idem Francisco Nieto Perez, natural de Tornavacas, provincia de Cáceres: crédito 149'31.
- Idem José Nogués Cifré, natural de Dos Aguas, provincia de Valencia: crédito 132'36.
- Idem Joaquín Maza Badia, natural de Vierca, provincia de Huesca: crédito 173'06.
- Idem Mauricio García Gomez, natural de Alcalá, provincia de Teruel: crédito 102'89.
- Idem José Apons Malonda, natural de Castellón, provincia de id.: crédito 154'03.
- Idem José Fernández García, natural de Sevilla, provincia de idem: crédito 39'92.
- Idem Julian Carretero Seo, natural de Tomelloso, provincia de Ciudad Real: crédito 120'72.
- Cabo primero José Marco Marco, natural de Yecla, provincia de Murcia: crédito 177'84.
- Idem Francisco Perez Rodríguez, natural de Santa Fe, provincia de Granada: crédito 83'12.
- Soldado Miguel Barco Creado, natural de Vélez, provincia de Málaga: crédito 113'10.
- Idem Antonio Lopez Funes, natural de Santiago, provincia de la Coruña: crédito 122'45.
- Idem José Vidal Mira, natural de Jijona, provincia de Alicante: crédito: 93'63.
- Idem Lino Gamez Lopez, natural de Villa del Ciervo, provincia de Salamanca: crédito 162'10.
- Idem Dionisio García García, natural de Argujal, provincia de Salamanca: crédito 150'56.
- Idem Mariano Muñoz Ramos, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid: crédito 79'58.
- Idem Francisco Pedrosa Navarro, natural de Fuente Palmera, provincia de Córdoba: crédito 116'51.
- Idem Miguel Martínez Jurado, natural de La Guardia, provincia de Jaen: crédito 174'75.
- Idem Francisco Bejerano Roman, natural de Coria del Rio, provincia de Sevilla: crédito 108'17.
- Idem Juan García Bracero, natural de Torre Jimeno, provincia de Jaen: crédito 139'08.
- Idem Pedro Jimenez Frontalba, natural de Antequera, provincia de Málaga: crédito 100.
- Idem Fernando Vazquez Aljala, natural de Alcalá del Valle, provincia de Cádiz: crédito 223'73.
- Idem Benito Hidalgo Gomez, natural de Carmena, provincia de Toledo: crédito 68'09.
- Idem Francisco Pedrosa Navarro, natural de Fuente Palmera, provincia de Córdoba: crédito 283'02.
- Idem Antonio Moreno Lozano, natural de Constantina, provincia de Sevilla: crédito 131'74.
- Idem José Vaz Cima, natural de Buchina, provincia de Orense: crédito 206'67.
- Cabo primero Epifanio Molina Muñoz, natural de San Clemente, provincia de Cuenca: crédito 104'94.
- Herrador Martin Campreso Albert, natural de Madrid, provincia de idem: crédito 108'54.
- Soldado Antonio Cifuentes Arenas, natural de Baza, provincia de Granada: crédito 142'58.
- Idem Andrés Sarría Medina, natural de Gimena, provincia de Cádiz: crédito 99'80.
- Idem Antonio Carvajal Carvajal, natural de Pizarro, provincia de Málaga: crédito 71'65.
- Idem Anastasio Puras Moreno, natural de Redenilla, provincia de Burgos: crédito 53'54.
- Idem Antonio Coca Perez, natural de Montefrío, provincia de Granada: crédito 95'26.
- Idem Antonio Martín Tuñón, natural de Ubeda, provincia de Jaen: crédito 151'07.
- Idem Braulio Fernández Lerma, natural de Cinco de la Torre, provincia de Leon: crédito 131'38.
- Idem Cirilo Gonzalez Matamoros, natural de Villamanrique, provincia de Madrid: crédito 108'05.
- Idem Ceferino Muñoz Arcos, natural de Fontanares, provincia de Ciudad Real: crédito 110'61.
- Idem Domingo Gonzalez Marate, natural de Peñas de San Pedro, provincia de Albacete: crédito 113'30.
- Idem Enrique Hernandez Velasco, natural de Calladillo, provincia de Segovia: crédito 106'82.
- Idem Eduardo Diaz Sanchez, natural de Madrides, provincia de Toledo: crédito 107'44.
- Idem Francisco Martín Cruz, natural de Turón, provincia de Granada: crédito 117'82.
- Idem Francisco Carmona Jimenez, natural de Pruna, provincia de Sevilla: crédito 133'67.
- Idem Hermenegildo Borroy Galan, natural de Quinto, provincia de Zaragoza: crédito 149'09.
- Idem Juan Torres Olmeda, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba: crédito 103'82.
- Idem José Viruét Hidalgo, natural de Alargas, provincia de Badajoz: crédito 143'84.
- Idem Julian Castillo Martín, natural de Huéscar, provincia de Granada: crédito 146'56.
- Idem José Gallego Jimenez, natural de Benamargosa, provincia de Málaga: crédito 106'65.
- Trompeta José Anton Gomez, natural de Alganda, provincia de Burgos: crédito 136'82.
- Soldado José Resa Bustos, natural de Solanilla, provincia de Albacete: crédito 129'52.
- Idem Juan Vallejo Andrés, natural de Armojias, provincia de Málaga: crédito 143'30.
- Idem Jacinto Jimenez García, natural de Nava de Rio Tajo, provincia de Toledo: crédito 170'80.
- Idem Julian Marmolejo Montero, natural de Hinojosa, provincia de Córdoba: crédito 130'71.
- Idem José Corso Gonzalez, natural de Albuñol, provincia de Granada: crédito 101'40.
- Idem Lucio Rocha Toston, natural de San Martín de Peña, provincia de Toledo: crédito 120'57.
- Idem Miguel Diaz Perez, natural de Torrijos, provincia de Toledo: crédito 132'53.
- Idem Miguel Lopez Estévez, natural de Torbiscón, provincia de Granada: crédito 116'07.
- Idem Manuel Marin Dominguez, natural de Mairena, provincia de Sevilla: crédito 88'73.
- Idem Onofre Gomez Ramos, natural de Calvanasa, provincia de Salamanca: crédito 106'06.
- Idem Paulino Malbenda Torralba, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza: crédito 115'93.
- Idem Pablo Rodriguez Caballero, natural de Villa del Pra lo, provincia de Madrid: crédito 112'69.
- Idem Santiago Molina Anton, natural de Malo, provincia de Soria: crédito 148'37.
- Idem Salustiano Duñas Rincon, natural de Alcozer, provincia de Guadalajara: crédito 144'05.
- Cabo trompeta Torcuato Sanchez Peralta, natural de Guadix, provincia de Granada: crédito 152'73.
- Soldado Gregorio Arcón Piquet, natural de Irius, provincia de Huesca: crédito 119'74.
- Idem José García Brut, natural de Mejor, provincia de Lérida: crédito 96'73.
- Idem Santiago Martín Hernandez, natural de Solano, provincia de Avila: crédito 164'85.
- Idem Manuel Cabrelles Franjul, natural de Villaverde, provincia de Oviedo: crédito 72'52.
- Idem Pedro Francisco Herrero, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid: crédito 82'94.
- Idem Lope Marfil Gonzalez, natural de Castellblanco, provincia de Badajoz: crédito 35'46.
- Idem Ramon Rodriguez Montaña, natural de San Bermeino, provincia de Zaragoza: crédito 193'02.
- Idem Cecilio Gonzalez Ruiz, natural de Iznallos, provincia de Granada: crédito 235'12.
- Idem Luciano Conejero Blanco, natural de Valdeobispo, provincia de Cáceres: crédito 298'50.
- Idem Florencio Moragon Gabaldon, natural de Campillo, provincia de Cuenca: crédito 134'67.
- Idem Mariano Navarro Perez, natural de Salvatierra, provincia de Zaragoza: crédito 132'02.
- Idem Joaquín Barrechina P., natural de Higuera, provincia de Castellón: crédito 114'76.
- Idem Fidel Nuñez Bartolomé, natural de Castillo Don Juan, provincia de Palencia: crédito 160'55.
- Idem Bernardino Collado Ruiz, natural de Alborache, provincia de Valencia: crédito 168'05.
- Cabo primero Martín Alonso Calvo, natural de Valdenerde, provincia de Segovia: crédito 243'25.
- Soldado Antonio Marco Marco, natural de Yecla, provincia de Murcia: crédito 137'90.
- Idem Juan Crespo Cordero, natural de Torrejuncillo, provincia de Cáceres: crédito 287'69.
- Idem Tomás Gil Vidal, natural de Alcázar, provincia de Castellón: crédito 155'73.
- Idem Ignacio Sedaner Alonso, natural de Orille, provincia de Orense: crédito 93'87.
- Idem Santiago Manzanares Armas, natural de Santurbe, provincia de Logroño: crédito 160'21.
- Idem Jerónimo Romero Gutierrez, natural de Beas, provincia de Huelva: crédito 146'96.
- Cabo primero Valeriano Gonzalez García, natural de Alcázar, provincia de Albacete: crédito 146'15.
- Soldado Antonio Moranda Leon, natural de Sevilla, provincia de idem: crédito 142'38.
- Idem Andrés Guerrero Chaparro, natural de Guadalcanal, provincia de Sevilla: crédito 144'58.
- Idem Felipe Pastor Ramos, natural de Pano, provincia de Zamora: crédito 131'21.
- Idem Miguel Velar Oliver, natural de Tarragona, provincia de id.: crédito 165'23.
- Idem Pedro Valuo Martín, natural de Albacete, provincia de Teruel: crédito 98'27.
- Idem Federico Ballester Guerra, natural de Orbal, provincia de Alicante: crédito 166'85.
- Idem Juan Garcia Perez, natural de Navalcarnero, provincia de Madrid: crédito 119'01.
- Idem Antonio Vidal Alberca, natural de Rafades, provincia de Teruel: crédito 174'41.
- Idem Diego Fernandez Rech, natural de Patalba, provincia de Almería: crédito 158'94.
- Idem Martín Revuelta Medina, natural de Pozuelo del Rey, provincia de Palencia: crédito 127'97.
- Idem Juan Sanchez Alvarez, natural de La Peza, provincia de Granada: crédito 150'47.
- Idem José Carregui Caballer, natural de Nules, provincia de Castellón: crédito 115'63.
- Idem Gregorio Perez Perez, natural de Padilla de Duero, provincia de Valladolid: crédito 126'91.
- Idem Vicente Fernandez Perez, natural de Vivero, provincia de Lugo: crédito 140'59.
- Idem Julian Tejada Muñoz, natural de Robledillo, provincia de Cáceres: crédito 124'31.
- Idem Martín Monclú García, natural de Calaceite, provincia de Teruel: crédito 108'02.
- Idem Benito Castro García, natural de San Lorenzo, provincia de Pontevedra: crédito 20'45.
- Idem Carmelo Vaca Gallego, natural de Ciudad Real, provincia de id.: crédito 119'70.
- Idem Feliciano Gimén Rebanaque, natural de Villa del Zarit, provincia de Ciudad Real: crédito 152'44.
- Cabo primero Antonio Greñent Suquet, natural de Estella, provincia de Pamplona, crédito 194'48.
- Soldado Francisco García Molina, natural de Yeste, provincia de Albacete: crédito 197'28.
- Idem Juan Antonio Diaz, natural de Benalúa, provincia de Granada: crédito 214'56.
- Idem Juan Garcia Esteban, natural de Castillo la Guardia, provincia de Sevilla: crédito 142'32.
- Idem Joaquín Ramirez Prieto, natural de La Rubia, provincia de Granada: crédito 99'66.
- Idem Julian Casado Bernal, natural de Santa Ana, provincia de Murcia: crédito 76'36.
- Idem Torcuato Roman Rivera, natural de Málaga, provincia de idem: crédito 74'11.
- Cabo primero Blas Larrosa Valcárcel, natural de Orihuela, provincia de Alicante: crédito 40'31.
- Soldado Joaquín Jover García, natural de Bencerris, provincia de Alicante: crédito 28'51.
- Idem Salvador Gamon Galvez, natural de Estevilla, provincia de Valencia: crédito 53'21.
- Idem Manuel Ojeda Fernandez, natural de Pino del Rio, provincia de Santander: crédito 42'84.
- Idem Vicente José Fernandez, natural de Huerta, provincia de Lugo: crédito 41'05.
- Idem Vicente Arias Arias, natural de Villar, provincia de Leon: crédito 49'83.
- Idem José Romualdo Piñon, natural de Vera, provincia de Lugo: crédito 61'01.
- Idem Manuel Romualdo Piñon, natural de Necerruel, provincia de la Coruña: crédito 62'85.
- Idem Celedonio Martín Martínez, natural de Valderrebollo, provincia de Guadalajara: crédito 44'69.
- Idem Fidel Perez Espeso, natural de Villada, provincia de Palencia: crédito 63'30.
- Idem Francisco Acebedo Gutierrez, natural de Málaga, provincia de id.: crédito 47'23.
- Idem Felipe Perez Vizcaino, natural de Punda, provincia de Málaga: crédito 102'82.

Idem Mannel Perez Colins, natural de Rivaideira, provincia de Orense: crédito 66'18.

Idem Manuel Blan Tormo, natural de Graen, provincia de Huesca: crédito 57'95.

Idem Juan Cerezano Merino, natural de Viana, provincia de Pamplona: crédito 35'75.

Idem Pedro Asensio Membrides, natural de Garga, provincia de Almeria: crédito 27'42.

Idem Fernando Peña Merino, natural de Carrion, provincia de Ciudad Real: crédito 36'60.

Trompeta Esteban Canet Manzanet, natural de Palma, provincia de las Baleares: crédito 48'31.

Soldado Gabriel Ferrol Quiros, natural de Reus, provincia de Tarragona: crédito 35'35.

Trompeta Joaquin Claramonte Villarroya, natural de Castellon, provincia de id.: crédito 22'26.

Soldado Mariano Abad Rodriguez, natural de Melgarde, provincia de Valencia: crédito 24'61.

Cabo primero Jerónimo Aguado Gutierrez, natural de Viranizo, provincia de Santander: crédito 38'15.

Soldado Isidoro Garcia Capitan, natural de Alameda, provincia de Málaga: crédito 29'81.

Cabo segundo Francisco Mezquita Muñoz, natural de Lobon, provincia de Badajoz: crédito 20'94.

Sargento segundo Isidoro Crespo Martin, natural de Venta Retamos, provincia de Toledo: crédito 192'67.

Soldado Gabriel Virguet Salas, natural de Teulada, provincia de Alicante: crédito 19'60.

Idem Gumersindo Sanchez Carlos, natural de Guijo de Coria, provincia de Cáceres: crédito 31'84.

Herrador Vicente Llorens Soler, natural de Vellon, provincia de Cáceres: crédito 14'76.

Sargento segundo José Moreno Cabrera, natural de Pozo Blanco, provincia de Córdoba: crédito 100'36.

Madrid 18 de Febrero de 1884.—El Brigadier, Secretario, Miguel Tuero.

ADMINISTRACION

de Contribuciones y Rentas de la provincia de Cáceres.

Circular.

Aproximándose la época en que, con arreglo al reglamento de la contribucion industrial de 13 de Julio de 1882, las autoridades locales tienen que comenzar las operaciones preliminares para la formacion de las matrículas, he creido conveniente recordarle sus deberes.

Lejos de mi ánimo la idea de que los desconozcan, pero convencido como me hallo de las múltiples obligaciones que tienen que llenar, no se me oculta que á veces dejan de cumplirse aquéllos por olvidos que, si bien algo disculpables, perturban la buena marcha administrativa.

La práctica ha demostrado que cuando los tributos se imponen con perfecto conocimiento de las disposiciones que los regulan, se obtiene resultado más satisfactorio para el Tesoro que cuando por exceso de celo se vejan los siempre sagrados derechos del contribuyente. A conseguir este fin se dirigen siempre las excitaciones; pero mis esperanzas quedan defraudadas si los Sres. Alcaldes no las secundan.

El art. 42 autoriza la agremiacion con objeto de facilitar la distribucion equitativa de la contribucion en las industrias de las tarifas 1.ª y 4.ª, y en las demás las señaladas con la letra A, y de este artículo hasta el 60 se marcan las reglas á que tienen que ajustarse los gremios para hacer el reparto; reglas que hay que tener en cuenta para evitar abusos que pudieran cometerse, tales como tomar equivocadamente la base contributiva ó la importancia del establecimiento, etcétera. Las reclamaciones que intenten los industriales agremiados han de resolverse en primer término por los mismos gremios, levantando acta del resultado que hubiere tenido la reclamacion para sus ulteriores efectos.

Respecto á las clases no agremiadas de que habla el art. 67, deben los encargados de formar la matrícula

la imponer la cuota que corresponde según tarifa, teniendo presente el número 1.º de la tabla de exenciones. Si, lo que no espero, no tuvieran presente los Sres. Alcaldes el art. 67 ya citado y se diera lugar á que cometiera defraudacion, me veria en el sensible caso de imponerles la penalidad que marca el 112.

La matrícula de cada localidad, una vez reunida la de los gremios, se confeccionará inmediatamente, remitiéndola con su copia, lista cobratoria y matriz de recibos, llena dentro del plazo que separadamente y por oficio se marcará á cada Sr. Alcalde.

Apuntadas, aunque muy á la ligera, las prescripciones que tienen los Sres. Alcaldes que tener presente, sólo me resta prevenirles que procuren que las operaciones aritméticas de la matrícula se hallen bien para evitar devoluciones que dicen muy poco en favor de la Autoridad que las motiva; y que si, lo que no espero, aquellas no se presentan en el plazo prefijado, propende al Sr. Delegado la expedicion de comisionados especiales que las formen con las dietas que marca el art. 17 y á costa de los Sres. Alcaldes y Secretarios morosos.

Cáceres 10 de Marzo de 1884.—Blas Garcia Cuellar.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

RELACION nominal de vencimientos de pagarés por bienes desamortizados según resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondientes al mes de Marzo de 1884.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	VECINDAD.	Plazos.	VENCIMIENTOS.	IMPORTE.	
				Pesetas.	Cnts.
D. Joaquin Rodriguez Fernandez.	Salvatierra de Santiago.	6	20 Marzo 1879 á 1884.	390	75
Isidoro Peña Luceno.	Coria.	2	id. 83 y 84.	70	12
Faustino Anaya.	Cerezo.	1	id. 1884.	27	50
Bartolomé Chamorro.	Granadilla.	12	» id. 73 á 84.	945	
Antonio Panadero.	Cuacos.	»	» id. 69, 74 á 81.	420	
Valentin Rubio.	Cáceres.	3	id. 82, 83 y 84.	60	
El mismo.	Idem.	»	id. id.	16	87
D. Lorenzo Maria Gallardo.	Idem.	9	id. 76 á 84.	168	75
Bartolomé Chamorro.	Granadilla.	16	» id. 69 á 84.	840	
Valentin Rubio.	Cáceres.	3	» id. 82, 83 y 84.	18	75
El mismo.	Idem.	»	id. id.	63	75
El mismo.	Idem.	29	id. id.	56	25
D. Basilio Ventura.	Palomero.	»	id. id.	63	75
Eusebio Sierra.	Plasencia.	2	id. 78 y 84.	10	
Valentin Rubio.	Cáceres.	3	id. 82, 83 y 84.	71	25
El mismo.	Idem.	»	id. id.	56	25
D. Bartolomé Chamorro.	Granadilla.	»	id. 82, 83 y 84.	378	75
Valentin Gonzalez Serradilla.	Cabezuela.	5	id. 77 á 79, 83 y 84.	119	68
Eladio Gomez Membrillera.	Cáceres.	1	id. 1884.	145	31
Gonzalo Torres Berjano.	Brozas.	»	id. id.	12	56
El mismo.	Idem.	»	id. id.	68	86
El mismo.	Idem.	»	id. id.	8	81
D. José Molinero.	Cáceres.	12	id. 73 á 84.	195	
José Garcia de la Calle.	Idem.	6	id. 75, 80 á 84.	37	50
Miguel Amarillas.	Alcántara.	5	id. 80 á 84.	85	50
Ramon Jimenez Espinosa.	Plasencia.	1	id. 1884.	149	50
Manuel Buitrago.	Cáceres.	12	id. 73 á 84.	507	
El mismo.	Idem.	»	id. id.	744	36
El mismo.	Idem.	»	id. id.	5580	
El mismo.	Idem.	»	id. id.	507	
D. Francisco Alvarez Elvira.	Plasencia.	5	id. 77 á 80 y 84.	1906	25
Félix de Cáceres Jimenez.	Hernan-Perez.	8	id. 76, 78 á 84.	50	
El mismo.	Idem.	7	id. 78 á 84.	16	45
D. Manuel Sancho.	Brozas.	1	id. 1884.	32	85
Angel del Monte.	Navalmoral de la Mata.	»	id. id.	37	75
Marcos Sanchez.	Idem.	2	id. 80 y 84.	67	24

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.

VECINDAD.

Plazos.

VENCIMIENTOS.

IMPORTE.

Pesetas. Cnts.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	VECINDAD.	Plazos.	VENCIMIENTOS.	IMPORTE.
				Pesetas. Cnts.
Plácido Hidalgo.....	Navalmoral de la Mata.....	8	28 id. 73, 77, 78, 80 á 84.	120
Cárlas García.....	Alcántara.....	6	24 id. 76, 77, 81 á 84	60
Juan Prieto Rodríguez.....	Plasencia.....	2	16 id. 77 y 84.	70
Francisco Marcos.....	Navalmoral de la Mata.....	1	7 id. 1884.	58 75
Plácido Hidalgo.....	Idem.....	»	28 id. id.	600
José Ortega García.....	Idem.....	»	7 id. id.	6 75
Sebastian Laguna.....	Montanehez.....	»	6 id. id.	15 55
Modesto Rodríguez.....	Robledillo de Gata.....	»	23 id. id.	15
El mismo.....	Idem.....	»	» id. id.	25 5
D. Francisco Muñoz.....	Coria.....	»	6 id. id.	31 50
Juan Eleuterio Parro.....	Idem.....	2	» id. 83 y 84.	14
El mismo.....	Idem.....	»	» id. id.	6 60
El mismo.....	Idem.....	»	» id. id.	9
D. Pedro Antonio Lopez.....	Zarza la Mayor.....	1	2 id. 1884.	5 50
Gabriel Herrero.....	Ceclavin.....	3	29 id. 74, 77 y 84.	105 15
Agustin Perez.....	Zarza la Mayor.....	2	» id. 77 y 84.	30
El mismo.....	Idem.....	»	» id. id.	201
El mismo.....	Idem.....	»	» id. id.	27 50
D. Damian Hernandez.....	Ceclavin.....	1	3 id. 1884.	51
Francisco Amores.....	Idem.....	»	28 id. id.	150
Francisco Granados.....	Idem.....	2	» id. 78 y 84.	80
El mismo.....	Idem.....	»	» id. id.	10
D. Gabriel Herrero.....	Idem.....	»	29 id. 74 y 84.	70
El mismo.....	Idem.....	»	» id. 77 y 84.	25
D. Lope Vinagre.....	Idem.....	1	» id. 1884.	15 10
Tomás Acosta.....	Idem.....	»	21 id. id.	65
El mismo.....	Idem.....	3	» id. 77, 78 y 84.	453
D. Juan Mendoza.....	Idem.....	1	29 id. 1884.	106 30
Lucio Hernandez Perez.....	Idem.....	»	3 id. id.	23
Andrés Gabriel.....	Idem.....	2	24 id. 77 y 84.	100
El mismo.....	Idem.....	»	22 id. id.	120 50
D. Celedonio Gallego.....	Idem.....	3	28 id. 76, 77 y 84.	60 30
Pedro Antunez.....	Idem.....	2	29 id. 83 y 84.	18 10
Gumersindo Arias.....	Idem.....	1	3 id. 1884.	12 50
Antonio Pavon.....	Jarilla.....	»	28 id. id.	214 25
José Maria Ramos.....	Navalmoral de la Mata.....	»	23 id. id.	130
Gerardo Alvarez.....	Logrosan.....	»	29 id. id.	263 75
Salomé Torres.....	Brozas.....	2	13 id. id.	13 50
Juan Triguero Rodriguez.....	Logrosan.....	5	4 id. 83 y 84.	128
Cárlas Manzano.....	Idem.....	2	» id. 76 á 79 y 84.	414 20
Manuel Peña.....	Idem.....	8	» id. 79 y 84.	2400
Juan Alonso.....	Idem.....	2	» id. 77 á 84.	200 10
Andrés Moreno.....	Idem.....	»	» id. id.	130
Andrés Peña y Lopez.....	Idem.....	8	» id. 77 á 84.	1440 40
Blas Claver.....	Estorninos.....	3	26 id. 77, 78 y 84.	29 85
Emeterio Palacios.....	Alcántara.....	1	20 id. 1884.	22 60
Ramon Marquez.....	Jarandilla.....	2	19 id. 78 y 84.	16
Gabriel Merchan.....	Idem.....	1	10 id. 1884.	51 25
Silvestre Escalante.....	Estorninos.....	2	20 id. 77 y 84.	9
Andrés Peña.....	Logrosan.....	8	4 id. 76 á 80, 82 á 84.	540 40
Mariano Carbajo.....	Acehuche.....	3	6 id. 82 á 84.	12
Ceferino Carbajo.....	Idem.....	1	» id. 1884.	23 16
El mismo.....	Idem.....	»	» id. id.	6 75
D. Francisco Felipe Bravo.....	Navalmoral de la Mata.....	2	17 id. 78 y 84.	700
Francisco Casillas.....	Hoyos.....	1	9 id. 1884.	400 40
Agustin Gil y Diaz.....	Valencia de Alcántara.....	8	» id. 77 á 84.	1209 60
Damaso Martin Martos.....	Acehuche.....	1	6 id. 1884.	51 25
Lorenzo Miron.....	Cáceres.....	»	17 id. id.	36 90
El mismo.....	Idem.....	»	» id. id.	17 90
Sr. Conde de la Encina.....	Trujillo.....	»	10 id. id.	82 38
D. Cristóbal Campo.....	Montanehez.....	2	15 id. 78 y 84.	20 24
El mismo.....	Idem.....	»	15 id. id.	38 24
D. Antonio Guija y Garcia.....	Navalmoral de la Mata.....	1	23 id. 1884.	43
Pedro Loro.....	Cedillo.....	»	29 id. id.	50 50
Cristóbal Campo.....	Montanehez.....	2	15 id. 78 y 84.	57 10
Isidoro Nuñez Gil.....	Torrejoncillo.....	6	16 id. 76 á 81.	52 50
Juan Romero.....	Plasencia.....	1	2 id. 1884.	67 50
Vicente Hernandez.....	Idem.....	»	» id. id.	557 90
Mariano San José.....	Idem.....	»	3 id. id.	1413 10
Antonio Jimenez Codon.....	Idem.....	»	8 id. id.	408 10
José Manchado Vega.....	Pozuelo.....	»	6 id. id.	2000 20
Juan Borreguero Sanchez.....	Alvalá.....	»	17 id. id.	1200 50
Cristóbal Broncano.....	Almoharin.....	»	24 id. id.	100 10
Pedro Plasencia Hernandez.....	Cañaverál.....	»	10 id. id.	5635 55

Cáceres 27 de Febrero de 1884.—El Administrador, Alberto Estirado.